

Principio de Pagos
23/oct/2012



Secretaría

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



[Handwritten initials]
Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 17 de octubre de 2015

Referido a Prinilda Ortiz

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



JUNTA DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DEL GOBERNADOR
GOBIERNO DE PUERTO RICO

16557
CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SANCHEZ VILELLA
AVE. DE DIEGO PDA. 22, SANTURCE
P.O. BOX 41119, SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1119

5 de octubre de 2012

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PR 00902-3431

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2012 OCT 11 PM 3:04

Resolución: C-18-20

Estimado señor Presidente:

Por la presente y para su conocimiento, informamos que la Junta de Planificación aprobó y adoptó enmiendas a la Hoja Número 7-D del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan.

Estas enmiendas entrarán en vigor el 21 de octubre de 2012, esto es a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de edictos en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por estas determinaciones podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia las referidas enmiendas, conforme a la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988.

Adjunto copia de la Resolución C-18-20 y de la hoja 7-D, para su conocimiento.

Cordialmente,

Loida Soto Noguera
Secretaria

Anejos

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

1 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN C-18-20

APROBANDO Y ADOPTANDO LA ENMIENDA A LAS HOJAS NÚMERO 10-D Y 11-D
DEL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRA, sec. 62 et. seq. y Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", LPRA, sec. 2101 et. seq., con los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", 21 LPRA sec. 4601 et. seq. la Junta de Planificación de Puerto Rico APRUEBA Y ADOPTA la siguiente hoja enmendada

Hojas 7-D

- | | |
|------------------|---|
| 2000-17-0836-JPZ | 1. Se recalificó de un Distrito Residencial General Tres (R-3) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), un solar con cabida de 310.85 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Coll y Toste #316 de la Urb. Baldrich, cuyo número de propiedad es el 062-090-359-09; y de un Distrito R-3 a un Distrito Comercial Local (C-1), tres (3) solares con cabidas de 666.82, 539.78 y 465.86 metros cuadrados cada uno, que están localizados en la Calle Coll y Toste Números 318, 320 y 322 respectivamente, de la Urb. Baldrich, cuyos números de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales son 062-090-359-10, 062-090-359-11 y 062-090-359-12, respectivamente. |
| 2001-17-0631-JPZ | 2. Se recalificó de un Distrito Residencial Intermedia (R-4) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), un solar con cabida de 305 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Cabo H. Alverio #563 de la Urb. Ext. Eleonor Roosevelt, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 062-080-821-27. |
| 2001-17-0632-JPZ | 3. Se recalificó de un Distrito Residencial de Densidad Intermedia (R-4) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), un solar con cabida de 305 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Cabo H. Alverio #555 de la Urb. Ext. Eleonor Roosevelt, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 062-080-821-31. |
| 2002-17-0784-JPZ | 4. Se recalificó de un Distrito Residencial de Densidad Intermedia (R-4) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), un solar con cabida de 363.41 metros cuadrados, que está localizados en la Calle César González #516 de la Urb. Roosevelt, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 062-070-263-02. |
| 2002-17-0831-JPZ | 5. Se recalificó de un Distrito Residencial de Densidad Intermedia (R-4) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), un solar con cabida de 260 metros cuadrados, que está localizado en la Calle César González #518 de la Urb. Roosevelt, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 062-070-263-03. |
| 2003-17-0791-JPZ | 6. Se recalificó de un Distrito Residencial General Tres (R-3) a un Distrito Comercial Local (C-1), un solar con cabida de 259.85 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Fernando Montilla #407-B de la Urb. Parque Central, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 062-069-616-12. |

2004-17-0135-JPZ

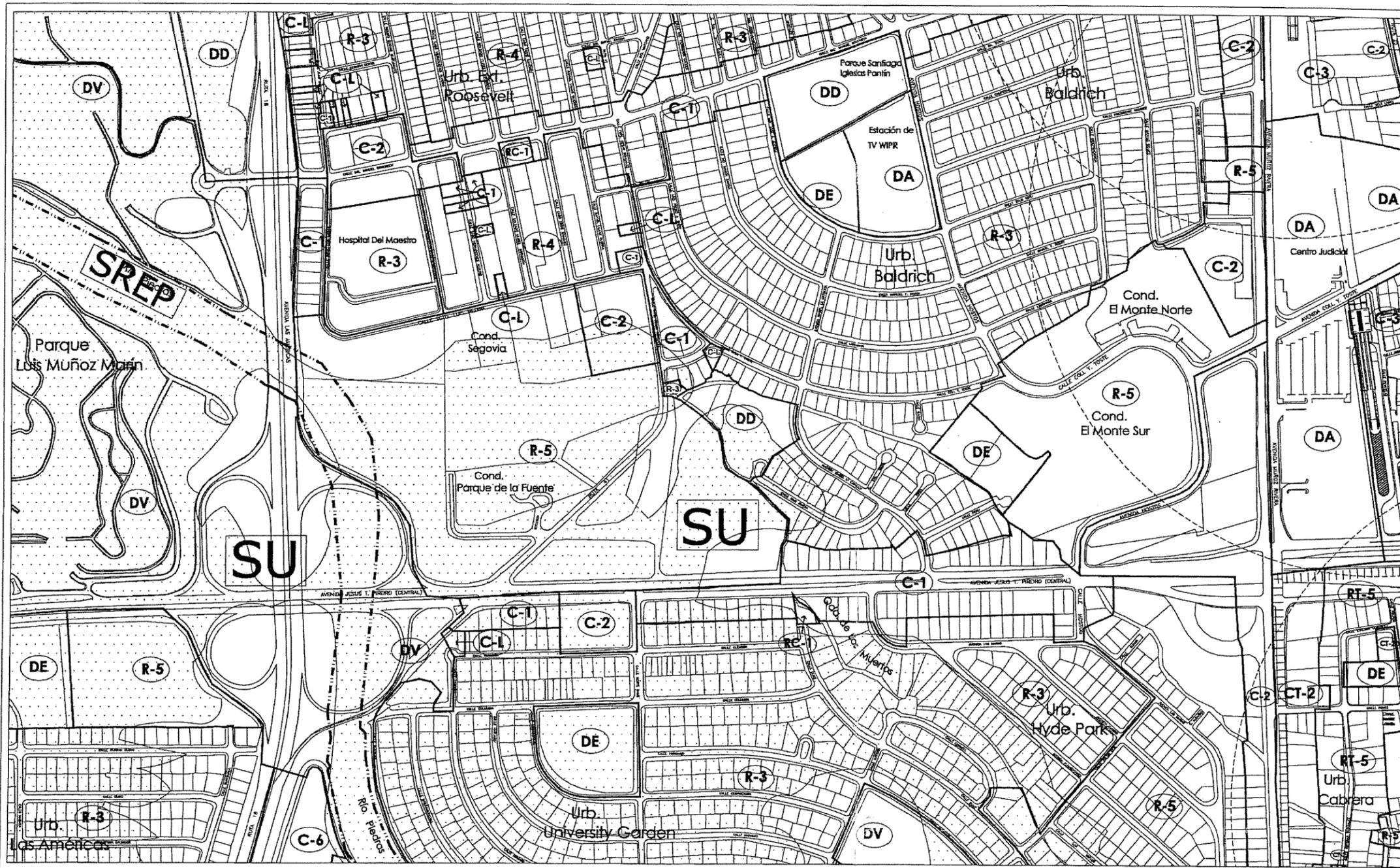
7. Se recalificó de un Distrito Residencial de Densidad Intermedia (R-4) a un Distrito Comercial Local (C-1), un solar con cabida de 305 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Cabo H. Alverio #553 de la Urb. Ext. Eleanor Roosevelt, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 062-080-821-32.

La hoja así enmendada sustituirá, luego de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, a la correspondiente del **MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN**, el cual fue originalmente adoptado por la Junta de Planificación el día 13 de marzo de 2003. Esta enmienda entrará en vigor el **21 de octubre de 2012**, a los quince (15) días contados a partir de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general el **5 de octubre de 2012**.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **05 OCT 2012**


LOIDA SOTO NOGUERAS
SECRETARIA



LEYENDA

DISTRICTOS DE ORDENACION ESPECIAL
 LIMITE DE MUNICIPIO
 LIMITE DE DISTRITO DE CALIFICACION
 LIMITE DE CLASIFICACION

DISTRICTOS DE CLASIFICACION

SU SUELO URBANO
 SRP SUELO RUSTICO COMIN
 SRP SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO

ZONA INUNDABLE 1
 ZONA INUNDABLE 1M
 ZONA INUNDABLE 2

CALIFICACION

NUMERO DE HOJA 7D

DISTRICTOS DE CALIFICACION

DISTRICTOS EN SUELO URBANO

DISTRICTOS RESIDENCIALES

R-0 (BAJA DENSIDAD-SOLAR MIN. 8,000m²/c)
 R-1 (BAJA DENSIDAD-SOLAR MIN. 9,000m²/c)
 R-2 (BAJA DENSIDAD-SOLAR MIN. 4,500m²/c)
 R-3 (GENERAL-SOLAR MIN. 300m²/c)
 R-4 (GENERAL-SOLAR MIN. 250m²/c)
 R-5 APARTAMENTOS (ALTA DENSIDAD EN SOLAR MIN. 400m²/c)
 R-6 APARTAMENTOS (ZONAS HISTORICAS)
 RT-3 RESIDENCIAL TURISTICO (300m²/c)
 RT-4 RESIDENCIAL TURISTICO (250m²/c)
 RT-5 RESIDENCIAL TURISTICO (1,000m²/c)

DISTRICTOS COMERCIALES

CO-1 COMERCIAL DE OFICINA UNO
 CO-2 COMERCIAL DE OFICINA DOS
 CA COMERCIAL URBANO
 C-1 COMERCIAL LOCAL
 C-2 COMERCIAL CENTRAL INTERMEDIO
 C-3 COMERCIAL CENTRAL
 C-4 CENTROS DE MERCADERO
 C-5 CENTROS DE RECREACION COMERCIAL EXTENSA
 C-6 COMERCIAL DE SERVICIOS VEICULARES

CT-1 COMERCIAL TURISTICO (INTENSIDAD INTERMEDIA)
 CT-2 COMERCIAL TURISTICO (INTENSIDAD SEMI-ALTA)
 CT-3 COMERCIAL TURISTICO (ALTA INTENSIDAD)

DISTRICTOS INDUSTRIALES

I-1 INDUSTRIAL (INDUSTRIAS LIVIANAS)
 I-1-1 INDUSTRIAL (INDUSTRIAS LIVIANAS LIMITADAS)
 I-2 INDUSTRIAL (INDUSTRIAS PESADAS)
 I-2-1 INDUSTRIAL (INDUSTRIAS PESADAS LIMITADAS)

DISTRICTOS EN SUELO RUSTICO

SRP SUELO RUSTICO POBLADO
 B-1 BOSQUES DE INTERIOR

DISTRICTOS SOBREPUESTOS

RC-1 RESIDENCIAL-COMERCIAL

DISTRICTOS DOTACIONALES:

D TENENCIA PUBLICA
 DV PLAZAS Y AREAS VERDES
 DD RECREACION Y DEPORTES
 DE EQUIPAMIENTO
 DS SERVICIO PUBLICO
 DA ADMINISTRACION
 DT TRANSPORTACION

DISTRITO TU (TREN URBANO)

DISTRICTOS DE APLICACION GENERAL

CR-1 CONSERVACION/RESTAURACION RECURSOS HISTORICOS
 CPN CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL

ESCALA: 1:2,000

CERTIFICACIÓN
 ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

 LOIDA SOTO NOGUERA
 SECRETARIA
 12 1 OCT 2012
 VIGENCIA

Mapa de Calificación de Suelo

Municipio Autónomo de San Juan

0 50 100 200 METROS

ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
 CONFORME A LA RESOLUCIÓN C-18-20
 ESTA HOJA REVOCA A LAS ANTERIORES
 SEGÚN ENMENDADA EN: 30 1 OCT 2012

6C	5D	6E
6C	6D	6E
7C	7D	7E
8C	8D	8E
9C	9D	9E